



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

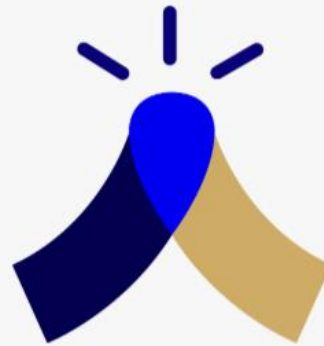
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ALAJUELA

Abordaje de la interculturalidad en la mediación pedagógica en la población nocturna

Asesor Regional de Estudios Sociales

Asesora Regional de Educación Cívica

Día 3, Nocturnos



Formación
permanente
Febrero 2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Miércoles 11 de febrero 2026



Formación
permanente
Febrero 2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

“La verdadera
hermandad no
requiere lazos de
sangre”

J. Narosky



Propósito

Reforzar aspectos técnicos, pedagógicos y metodológicos vigentes en cuanto al abordaje de la interculturalidad en la mediación pedagógica en la población nocturna.





**En muy pocas
palabras...
¿ Qué es para usted
la Educación
Intercultural ?**

Anote su idea en el chat o si desea abra micrófono



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Concepto de Educación Intercultural



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Formación
permanente
Febrero 2026



La educación intercultural propicia la construcción y valoración de la propia identidad personal y cultural, para el fortalecimiento del respeto mutuo en el marco de la sana convivencia.

MEP, 2019
Lineamientos de Educación Intercultural, MEP.



Costa Rica país multiétnico y pluricultural

Artículo 1
Constitución Política



45,6% europeo



33,5% indígena



11,7% africano



9,2% asiático

**¡Somos una mezcla
de etnias, culturas y
tradiciones!**

Marco legal y normativo

- ✓ Artículo 1 de la Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ Política Curricular del MEP– 07–64–16 “Educar para una nueva ciudadanía”.
- ✓ Política Educativa del MEP– 0365–2016 “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la Sociedad”.
- ✓ Decreto 35513–MEP.
- ✓ Convenio 169 OIT acerca de las comunidades indígenas.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ Declaración Interamericana de los Derechos Humanos.
- ✓ Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- ✓ Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- ✓ Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.
- ✓ Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ✓ Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial.
- ✓ Protocolo de actuación ante situaciones de bullying (MEP).
- ✓ Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia. (MEP).



La Educación Intercultural garantiza un aprendizaje efectivo, con base al desarrollo de:

aprender a ser,
aprender a hacer,
aprender a aprender
y aprender a convivir.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Formación
permanente
Febrero 2026



Analicemos este caso

Adriel es un estudiante de 19 años, de nacionalidad nicaragüense, quien solicita matrícula en un centro de educación nocturna para continuar sus estudios de III Ciclo de la Educación General Básica. Indica que interrumpió su escolaridad en su país de origen por motivos económicos y laborales. Actualmente reside en Costa Rica junto con familiares.

Al momento de realizar el proceso de matrícula, el estudiante no cuenta con documento de identidad vigente emitido por autoridades costarricenses. Sin embargo, manifiesta su interés de integrarse al sistema educativo nacional y continuar su formación académica.

¿ Cómo se procedería?



Lineamientos del MEP vigentes en cuanto a la matrícula de personas estudiantes extranjeras



Circular DVM-AC-0006-02-2023



Despacho Viceministerio Académico

"Encendamos juntos la luz"

Circular

DVM-AC-0006-02-2023

Para: Direcciones regionales de educación
Jefaturas de asesoría pedagógica
Supervisiones de centros educativos
Direcciones de centros educativos
Personal docente, técnico docente y administrativo docente

De: Melvin Chaves Duarte
Viceministro Académico

MELVIN
EDUARDO
CHAVES
DUARTE (FIRMA)
Firmado digitalmente
por MELVIN EDUARDO
CHAVES DUARTE
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.13
17:57:29 -0500'

Asunto: Proceso de matrícula de la población estudiantil de origen extranjero

Fecha: 13 de febrero de 2023



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Formación
permanente
Febrero 2023

Circular textual:



- Asegurar la matrícula e integración al sistema educativo a las personas de origen extranjero que lo soliciten.
- La realidad que presentan las personas estudiantes provenientes de otros países y de sistemas educativos distintos al costarricense es muy variada. Por ello, es necesario darles atención desde el enfoque intercultural para poder promover un desarrollo educativo sin perjuicio a su identidad cultural y nacional, pero con apertura y valoración a la identidad cultural de Costa Rica como país de acogida.
- Para el proceso de matrícula, se requiere que la persona solicitante presente un documento de identidad. En caso de no poseerlo, debe completar la declaración jurada presente en el Reglamento de Matrícula y Traslados, que se adjunta en esta circular como Anexo 1. A partir de esta documentación, la persona directora del centro educativo identificará su condición migratoria para darle el abordaje adecuado.

Página 2



- La persona solicitante debe presentar un documento probatorio para su nivel; por ejemplo, el título o las notas del año o ciclo anterior.
 - Este documento se presenta de manera original y apostillado por el país que los emitió. **En el caso de las personas solicitantes de refugio o refugiadas, no deben presentarlos apostillados.**
 - En caso de no poseer documentos probatorios o que no cumplan con las condiciones establecidas, corresponde aplicar pruebas de ubicación que contemplen los objetivos y contenidos del programa de estudios del último año que afirmen haber cursado y aprobado. Estas pruebas de ubicación serán preparadas, aplicadas y revisadas por las personas docentes del centro educativo, en la que solicita matrícula, de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos que establezca el director de la institución.
 - Si la persona no cursó estudios en ningún sistema educativo, corresponde a la persona directora del centro educativo coordinar la confección y aplicación de pruebas de conocimiento correspondientes para la ubicación del estudiantado en el nivel y modalidad correspondiente (tomando en cuenta aspectos como la edad y madurez, áreas comprensivas del sistema educativo formal), garantizando su ingreso al sistema educativo.



La atención a las personas estudiantes de origen extranjero -desde el enfoque de educación intercultural- va más allá del proceso de matrícula y responde a los derechos fundamentales de la persona y al carácter humanista de la educación costarricense. Por ello, se requiere que se aborde desde lo administrativo, curricular y co-curricular, según lo que se sugiere a continuación:



Determinar aspectos básicos para definir rutas de atención: un conocimiento profundo de las características de la diversidad cultural de la población educativa, con la cual se trabaja, permite a los equipos docentes y administrativos elegir prácticas concretas de educación intercultural pertinentes a cada centro educativo, cada aula y cada estudiante. Entre los elementos por analizar están los siguientes:

Países y comunidades de origen representados en la comunidad educativa y características culturales de cada uno de ellos.

Diferencias lingüísticas que se derivan de la diversidad de países y comunidades de origen.

- Prejuicios o mitos respecto a las personas extranjeras en general o hacia algunas nacionalidades específicas que se encuentran presentes en el centro educativo o en

IMPORTANTE

Página 4



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Formación
permanente
Febrero 2026

En síntesis... en el caso de Adriel

1



En apego a la normativa vigente del MEP, la persona directora del centro educativo procede a asegurar la matrícula de la estudiante, solicitándole completar la declaración jurada correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de Matrícula y Traslados.

2



A partir de esta documentación, se identifica su condición migratoria con el fin de brindarle el abordaje educativo adecuado.

3

Durante su incorporación al aula nocturna, el personal docente de Estudios Sociales y Educación Cívica reconoce la diversidad de experiencias culturales y educativas que aporta la estudiante, promoviendo espacios de diálogo respetuoso y actividades que valoran su identidad cultural, sin menoscabo de la identidad costarricense como país de acogida.





“Promover las relaciones interculturales respetuosas y de reconocimiento del valor de interculturalidad en el **aula**: en todas las interacciones debe reconocerse la relevancia de cada cultura por sí misma, su rol en las relaciones con otras culturas y la forma de **construir relaciones interculturales**”.



Áreas Estratégicas de la Educación Intercultural

1



2



3



4

**Contextualización
y pertinencia
curricular**

**Fortalecimiento de
la identidad
histórica cultural**

**Atención de la
población
culturalmente
diversa**

**Erradicación
de la
discriminación
y xenofobia**

1. Contextualización y pertinencia curricular

Elementos y experiencias propias

Aprovechamiento de aspectos ambientales y culturales

Revitalización de la memoria histórica (local de cada pueblo)



2. Fortalecimiento de la identidad histórica y cultural

Conocer
“raíces” del
pasado



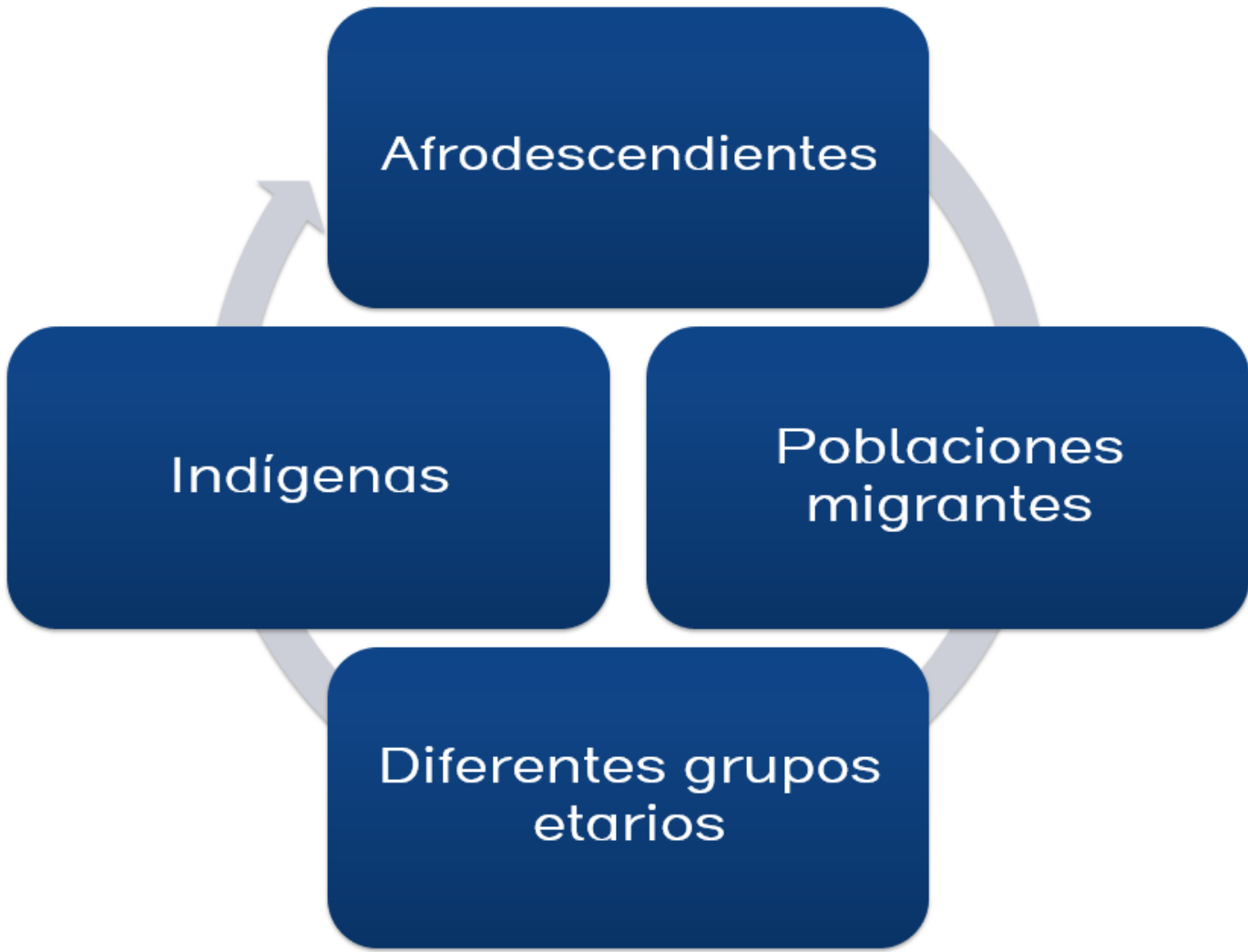
Valorar la
cultura



Promover el
respeto a la
identidad



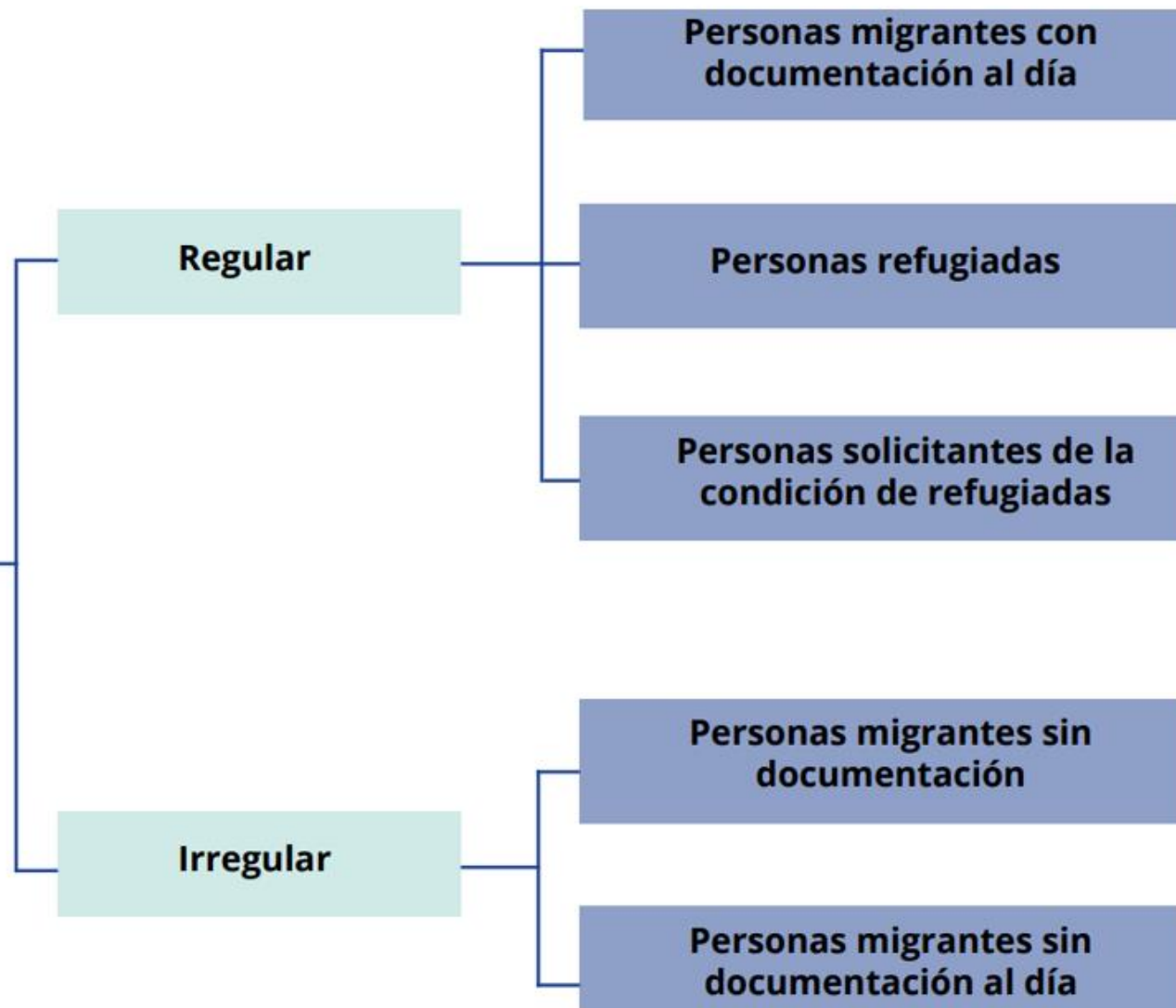
3. Atención a la población culturalmente diversa



Grupos migrantes

Incluyen refugiados y apátridas

Clasificación



Fuente: Lineamientos técnicos de Educación Intercultural, MEP, pág. 31 (2019).



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Formación
permanente
Febrero 2026

¿Cuál es la diferencia entre Migrantes y Refugiados?

Migrante	Refugiado
<p>Abandonan su país voluntariamente, para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, oportunidades de empleo, educación y mejor calidad de vida en general.</p> <p>Los migrantes pueden regresar a su residencia de origen en cualquier momento.</p>	<p>Se ven obligados a huir para guardar sus vidas o su libertad amenazadas como consecuencia de conflictos, persecución o violencia generalizada.</p> <p>La persona refugiada NO sale voluntariamente.</p>



Apátrida: Persona que carece de nacionalidad.



Mitos sobre las personas extranjeras

Las personas migrantes saturan la educación en los centros educativos.

Las personas migrantes son todos delincuentes y criminales.

Las personas migrantes que viajan sin documentación son ilegales y no tienen derechos.

Las personas con otras culturas diluyen nuestros valores.



4. Erradicación de la discriminación y xenofobia

Se entiende como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.



Para reflexionar...

Piense en frases racistas o xenofóbicas a escuchado en su entorno o desde la cotidianidad de su lugar de trabajo.



¿ Cómo opera la discriminación y xenofobia en los centros educativos?



Desinformación

Generalización

Prejuicios

Rechazo

Violencia



La discriminación y xenofobia se manifiestan en los centros educativos por medio de:

Sobrenombres,
apodos

Bromas,
chistes, memes

Imitación de
acentos, frases

Actitudes de
indiferencia,
desprecio



Principios para combatir la discriminación y xenofobia

Información

Participación

Sensibilización

Concientización

Trato favorable

*Aplicación
protocolos del
MEP



*Protocolo de actuación ante situaciones de bullying. (MEP).
Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia. (MEP).





Acciones pedagógicas para el fortalecimiento de la Educación Intercultural



❶ Reconocer los lazos históricos y culturales que vinculan a los diferentes grupos étnicos con la sociedad costarricense.

❷ Organizar actividades que promuevan el respeto a las diferencias culturales, libres de estereotipos y de cualquier forma de discriminación racial.

❸ Fomentar el diálogo participativo entre los miembros de la comunidad educativa.





4 Reconocer el aporte de los diferentes grupos étnicos, culturales que conforman el territorio costarricense.



5 Respetar costumbres, tradiciones y creencias de estas poblaciones.



6 Apreciar las diferencias culturales de las personas.



7 Promover el respeto, el fortalecimiento de tradiciones, costumbres, valores de los diferentes grupos culturales y étnicos que conforman la comunidad educativa.



8 Propiciar la visibilización de los aportes de los diferentes grupos culturales y étnicos en la construcción de la nación costarricense.



9 Contextualizar las conmemoraciones y efemérides según los elementos identitarios de la comunidad y la diversidad cultural de las personas estudiantes.





10 Realizar procesos de sensibilización acompañado con diversas estrategias para la comunidad educativa como prevención de toda forma de discriminación.



11 Desarrollar a nivel áulico o institucional actividades que incluyan aspectos lingüísticos, artísticos, musicales, gastronómicos y de indumentaria propia de las diferentes culturas.



Ejemplos: bailes típicos, poesías, cuentos, canciones, pinturas, artesanías, juegos tradicionales, decoración de aulas, vestimenta alusiva, exposiciones, murales, muestras gastronómicas, carteles, afiches, infografías, charlas.

- 12 Desarrollar diversas actividades en las celebraciones escolares y efemérides patrias en las cuales las poblaciones culturalmente diversas participen y sean visualizadas.



Recuerde...

La educación nocturna en el enfoque de la interculturalidad no es un tema adicional ni aislado del programa, sino una condición natural del aula.



Se enfatiza que el estudiantado nocturno es portador de múltiples identidades culturales, experiencias laborales, trayectorias educativas diversas, migración, creencias y realidades familiares, las cuales, lejos de ser una dificultad, constituyen un **recurso pedagógico valioso** para las asignaturas de Estudios Sociales y Educación Cívica.



muchas
Gracias

